

Instrucciones para alegar la solicitud Erasmus+ KA131-“Movilidades Internacionales” con fines de estudios de Grado para el curso académico 2026/27

Atendiendo a las Bases de la Convocatoria, se muestra la explicación de los parámetros indicados en el Listado Provisional de Solicitudes Admitidas a trámites (aceptadas) y Excluidas (rechazadas):

Parámetro a subsanar/alegar	Explicación	Cómo alegar/documentos a presentar
Número de Créditos superados	La información se ha obtenido a fecha 01/11/2025 del expediente académico del alumnado en el que se encuentra matriculado en el curso académico 2025/26.	Si aun así el alumnado considera que esta información (a fecha de 01/11/2025) es incorrecta, debe enviar un CAU alegando estos méritos.
Nota Media del expediente		
Idioma		
Puntuación/Nota de idioma	La información se ha obtenido a fecha 19/01/2026 del expediente académico del alumnado en el que se encuentra matriculado en el curso académico 2025/26.	Sólo el alumnado que solicitó la inclusión de la acreditación de idiomas en su expediente académico por la sede electrónica antes del 19/01/2026 y que aún esté pendiente de subsanación podrá aportar la documentación solicitada por su Secretaría antes del 16/02/2026 (a las 23:59 horas) por CAU a la Oficina de Internacionalización: http://caurrii.uca.es , Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Movilidades Internacionales. Curso 2026-27”.
Otros Méritos	Se tiene en cuenta la realización o no de una movilidad Erasmus+ anterior en el mismo ciclo de estudios (Grado).	Para alegar este mérito el alumnado debe enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización el Certificado de Estancia de su movilidad Erasmus+ anterior
Plazas Excluidas (por Idiomas u otro motivo)	Figuran las plazas excluidas por el requisito de idioma.	El alumnado deberá enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización la documentación justificativa del nivel de idioma de la plaza.

Movilidad anterior de duración superior a la permitida	Se han excluido las solicitudes del alumnado que haya participado en el programa Erasmus+ dentro del mismo ciclo de estudios (Grado), más de 9 meses (21 meses para el alumnado de Medicina).	Para alegar este mérito el alumnado debe enviar por CAU a la Oficina de Internacionalización el Certificado de Estancia de su movilidad Erasmus+ anterior
No presentar la documentación requerida	Se han excluido las solicitudes del alumnado matriculado en la titulación “SUSTAINABLE BLUE ECONOMY” porque deberán solicitar la plaza en una convocatoria específica que se publicará para su plan de estudios.	No es posible presentar alegación alguna

El alumnado dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del listado provisional de solicitudes de Solicitudes Admitidas a trámites (aceptadas) y Excluidas (rechazadas), es decir, **hasta el 16 de febrero de 2026 (a las 23:59 horas)**, para presentar alegaciones mediante el CAU de la Oficina de Internacionalización: <http://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – – Movilidades Internacionales. Curso 2026-27”.

Además, se recomienda comprobar todos los parámetros, ya que la adjudicación de las plazas la realizará automáticamente Umove basándose en estos.

El alumnado que haya indicado en su solicitud alguna necesidad especial (que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %) deberá enviar el Certificado de dicho reconocimiento a la Oficina de Internacionalización por CAU: <http://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – – Movilidades Internacionales. Curso 2026-27”. En caso de necesidad de adaptación, deberá adjuntar también un informe de necesidad de adaptación para tenerlo en cuenta a la hora de la adjudicación de las plazas. En este caso, el destino será adjudicado en función de la disponibilidad de las adaptaciones solicitadas por el solicitante.